

INFORME DE CUMPLIMIENTO
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD
DE MADRID

INFORME 50/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

INDICE

1	OBJETO DEL INFORME.....	5
2	OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
3	OBJETIVO DE DEUDA.....	9
	Anexo: Gráficos para el análisis	11

1

OBJETO DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

La AIREF considera *probable* que la Comunidad de Madrid cumpla el objetivo de estabilidad, apreciándose un *riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto*. La comunidad mantiene la previsión de cierre de 2018 recogida en el Plan Económico Financiero 2018 -2019 recientemente informado por la AIREF¹. Prevé alcanzar en 2018 un saldo del -0,2% del PIB, dos décimas mejor que el objetivo del -0,4%, con un crecimiento del gasto computable ajustado a la tasa de referencia del 2,4%. Sin cambios en el escenario de cierre de la comunidad sobre el recientemente analizado, y con una ejecución publicada a la fecha (abril) que parece confirmar la evolución prevista de ingresos y gastos, la AIREF mantiene su valoración y considera *probable* que la Comunidad de Madrid cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018, si bien con un crecimiento del gasto computable alejado de la tasa de referencia fijada.

La evolución de los recursos prevista por la comunidad durante 2018 está ligeramente por debajo de las estimaciones de la AIREF, que considera que podrá registrar mayores ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), de acuerdo con los resultados del modelo propio desarrollado al respecto.

Por el contrario, la AIREF prevé un crecimiento de los empleos en la comunidad por encima de lo previsto por ésta, de acuerdo con los datos de ejecución publicados que parecen confirmar la evolución prevista, basada en la aplicación del modelo de previsiones de gasto sanitario y educativo, corregida por la incorporación de información sobre factores concretos

¹ [Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad de Madrid.](#)

como: el impacto estimado del Acuerdo con Sindicatos de marzo, las revisiones de precios de determinados concertos, el crecimiento observado del gasto farmacūutico y las sentencias judiciales firmes esperadas que puedan tener impacto en tēminos de contabilidad nacional. Estas circunstancias, sin otros factores significativos que pudieran corregirlas, determinan unas previsiones de crecimiento de los empleos superiores al 3%, lo que conlleva que se aprecie un *riesgo alto* de incumplimiento de la regla de gasto en 2018. En base a ello, en el informe sobre el PEF de 26 de junio, se recomendā a la Comunidad de Madrid aplicar las actuaciones preventivas y correctivas previstas en sus mecanismos de seguimiento y control, con el fin de alcanzar un crecimiento del gasto compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018. No se reitera la recomendaciā en tanto no haya constancia de la incorporaciā al PEF de la respuesta a la misma.

3

OBJETIVO DE DEUDA

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad de Madrid al cierre del ejercicio 2018. La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIREF en Informes anteriores ², da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento.

El Presidente de la AIREF

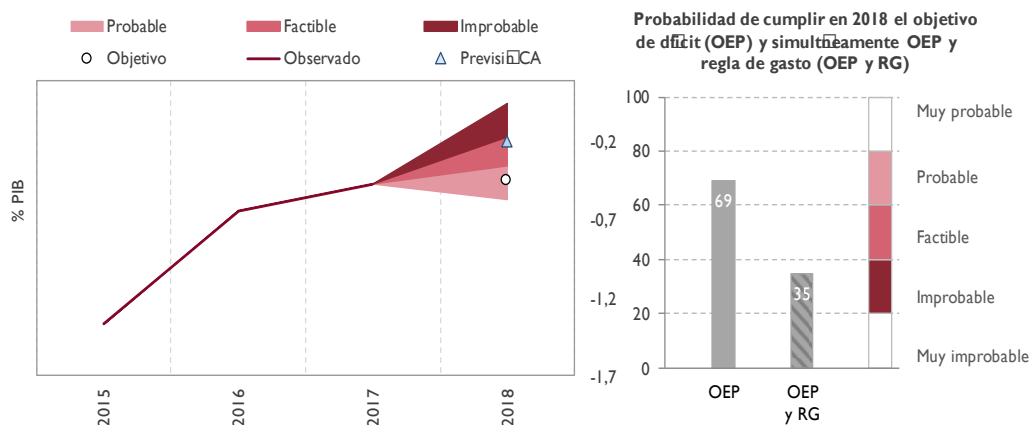


José Luis Escrivá

² [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)

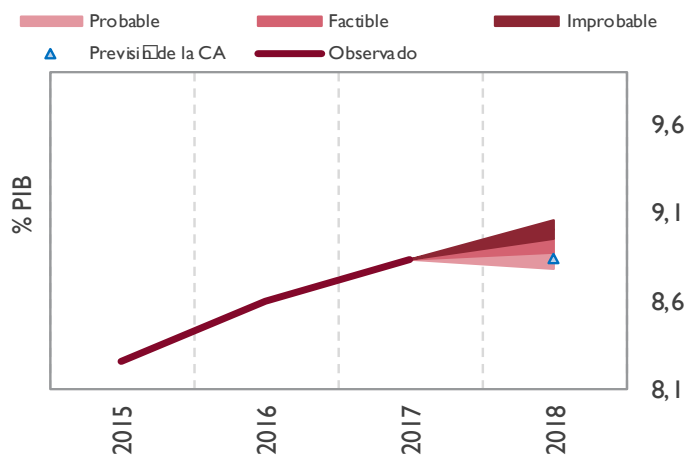
Anexo: Gráficos para el análisis

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



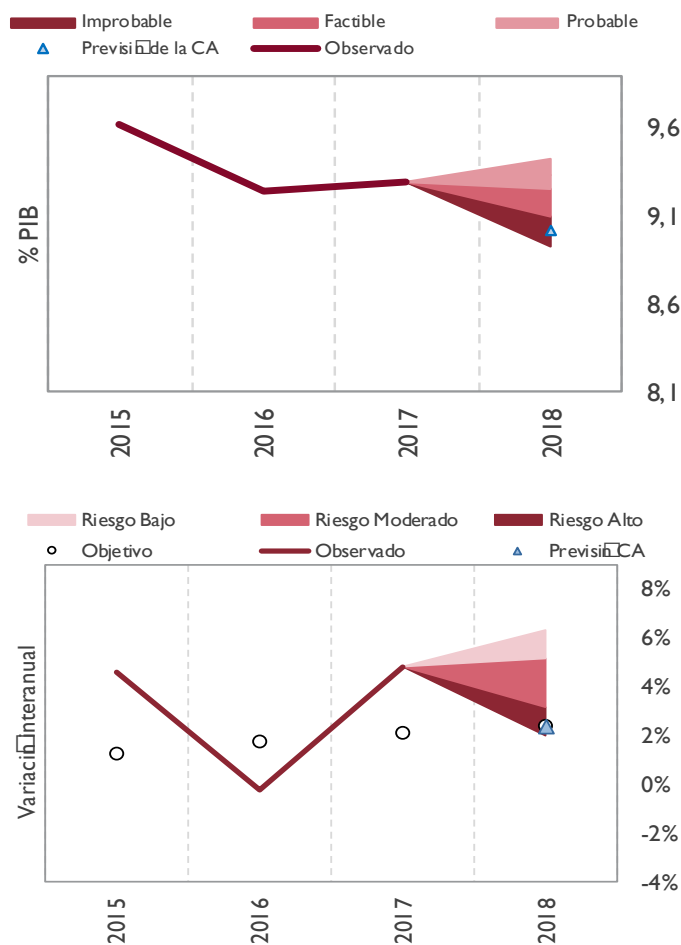
Se considera *probable* que la Comunidad de Madrid cumpla el objetivo de estabilidad en 2018, siendo *factible* que alcance el -0,2% del PIB consignado en su PEF. No obstante, el *riesgo alto* apreciado de incumplimiento de la regla de gasto hace que se estime *improbable* alcanzar un saldo compatible con el cumplimiento simultáneo de las dos reglas fiscales.

B. Recursos (% PIB)



La Comunidad de Madrid presenta unas previsiones de ingresos para 2018 una décima de PIB más reducidas que las estimadas por la AIREF, fundamentalmente al recoger una evolución más moderada de los ingresos por ITPAJD. El crecimiento estimado por la AIREF situaría el peso de los recursos en el PIB en un 8,9%.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



La AIReF estima un crecimiento de los empleos de la Comunidad de Madrid en 2018 superior al 3%, frente al 2% previsto por ésta, que apenas estima crecimiento de los gastos corrientes. De confirmarse las previsiones de la AIReF, los empleos se situarían en torno al 9,2% del PIB, dos décimas por encima de la previsión de la comunidad.

La AIReF considera que esta evolución prevista de los empleos, sin otros factores que corrijan la evolución en el gasto computable, determina un *riesgo alto* de incumplimiento de la regla de gasto en 2018.